

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**9893** *LOANBOOK CAPITAL, S.L.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Loanbook Capital, S.L. (la "Sociedad") de fecha 30 de noviembre de 2017, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Balmes, 171, 3.º 1.ª, 08029 de Barcelona, el día 29 de diciembre de 2017, a las doce horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Modificación del valor nominal de las participaciones de la Clase A y Clase B de la Sociedad sin alteración de la cifra del capital social (Split) de 1 € a 0,01 € por participación. Consiguiente desdoblamiento de las participaciones de la Sociedad en la proporción de 1 a 100 (100 nuevas participaciones por cada participación antigua). Delegación de facultades al Consejo de Administración, para fijar las condiciones del desdoblamiento en todo lo no previsto por la Junta General, y realizar los actos necesarios para su ejecución, así como adaptar la redacción del artículo 6º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Segundo.- Aumento del capital social mediante aportación dineraria por importe máximo de un millón doscientos cincuenta mil ochocientos euros (1.250.800 €), mediante la creación de hasta doscientas doce mil (212.000) nuevas participaciones sociales de un céntimo (0,01 €) de valor nominal y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (5,89 €) de prima de asunción cada una de ellas, previa renuncia por parte de los socios a su derecho de asunción preferente.

Tercero.- Delegación al Órgano de Administración de las facultades precisas para la ejecución del acuerdo de aumento del capital social que se adopte, en los términos resultantes de la efectiva asunción y desembolso de capital llevado a cabo y verificado, aun cuando éste no constituya la totalidad del importe del aumento inicialmente propuesto a la Junta General y, en su caso, acordado por la misma, al amparo de lo que dispone el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar la nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Cuarto.- Modificación de la redacción del artículo 9 (i) de los Estatutos Sociales, a los efectos de fijar las condiciones para la determinación del valor razonable de las participaciones de la Clase B.

Quinto.- Delegación de facultades para la ejecución, subsanación y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Designación de Interventores para aprobar el Acta de la Junta.

Derecho de información y examen.

Se hace constar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), a partir de la Convocatoria de la Junta, los señores socios podrán examinar en el domicilio

social de la Sociedad el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, y a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el presente Orden del Día.

Derecho de Asistencia y Representación.

Podrán asistir a la Junta General, con derecho de voz y voto, todos los socios titulares de participaciones sociales de la Sociedad. Aquellos socios que no asistan a la misma podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la LSC.

Barcelona, 30 de noviembre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Estanislao de Aranzadi Rotondo.

**ID: A170089989-1**